

**ORDENA DEMOLICION TOTAL DE TORRE
SOPORTE DE LA PROPIEDAD UBICADA EN
CALLE COLOMBIA N° 0592.**

RESOLUCION N° 29031

RECOLETA, **26 AGO. 2016**

VISTOS:

- 1°.- La inspección realizada por Profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en informe N°113 de fecha 17 de Agosto del 2016.
- 2°.- Lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Título 4 Capítulo 1 Título 4 Capítulo 1, condiciones de Habitabilidad; Capítulo 2, condiciones de Seguridad; Capítulo 3 y condiciones de Seguridad contra Incendio; de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Artículo 148, inciso 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, faculta al Municipio para ordenar la demolición total o parcial de las obras que no ofrezcan las debidas garantías de seguridad o que amenacen ruina.
- 3°.- Lo estipulado en el Decreto Exento N° 1876 de fecha 24.06.13, que delega facultades al Director de Obras y sus subrogantes.

TENIENDO PRESENTE:

Lo prescrito en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo 148, inciso 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y el Decreto Exento N° 1876 de fecha 24.06.13, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

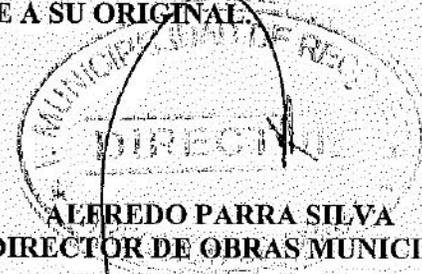
RESUELVO:

- 1.- **La demolición total de la torre soporte de la propiedad ubicada en Colombia N°0592 (Rol 5090-41), inmediata a contar de la notificación del presente documento, retirando todos los elementos relacionados a la estructura, los elementos que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen con ruina, además de los elementos que se encuentren en disconformidad con las disposiciones de la LGUC y su OGUC.**
- 2.- **La demolición será de costo exclusivo del propietario, Sr. Luis Alberto Vilches Rebolledo, RUT [redacted] o quien resulte ser el o los actuales propietarios, con domicilio en Colombia N° 0592, comuna de Recoleta.**
- 3.- **El propietario y/o morador del inmueble, deberá adoptar mientras se proceda a la demolición, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad a los predios vecinos y vía pública, incluyendo el desalojo de la propiedad en caso de ocupación.**
- 4.- **Notifíquese de la presente resolución al Sr. Luis Alberto Vilches Rebolledo, RUT [redacted] o a quien corresponda por un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**



FIN/INC/APS/FAM/fam-24-08-16
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

TRANSCRITO A:

- Sr. Alcalde
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Juzgado de Policía Local
- Oficina de Inspección DOM
- Archivo
- Sr. Luis Alberto Vilches Rebolledo, Calle Colombia N°0592, RECOLETA.